



CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y FOTOCOPIADORA PARA LA SEDE UGEL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/0 VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 06 AL 07 DE MAYO DE 2025.

HORARIO:

DIA: 06/05/2025: 24 HORAS DIA: 07/05/2025: 4:00 PM

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.





Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.00.U1.MCMN

Fecha: 05/05/2025

Hora : 08:56

Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

:

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001550 N° E/M :

00029

Señores Dirección

:

R.U.C.

Teléfono

Fax

Fecha: 05/05/2025

Moneda : S/.

Concepto

Email

: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y COPIADORA DE SEDE UGEL CALCA

UNIDAD MEDIDA ITEM DESCRIPCION SERVICIO 603500010106 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRESORA SCANNER Y/O FAX		VALOR TOTAL
SERVICIO 603500010106 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRESORA SCANNER Y/O FAX		
	COPIADORA	
		1

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

AMO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERU AVA?

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

DECEMINACION JUNADA
SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
PRESENTE
DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN
YO
IDENTIFICADO CON DNIRUCRUCRUC
DECLARO BAJO JURAMENTO.
 NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
 LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFER ENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE IND1CAN.
CALCA, DE DEL 2025
Atentamente,
FIRMA





ANO DE LA RECUPERACION Y CONSULIDACION DE LA ECONOMIA PERU AVA

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

	_		_	-		
6	H.	NI	n	ν	ES	٠

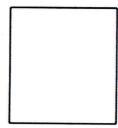
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA L	OCAL-C.	ALCA
-------------------------------	---------	------

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI
Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:
PROVEEDOR :
R.U.C. N° :
TELEFONO :
N° CCI N° :
CORREO :
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para

que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



" THO DE LA RECUPERACIONA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA

DECEMINATION JUNADA
SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
PRESENTE
DE MI MAYOR CONS1DERACIÓN
YO
IDENTI FICADO CON DNIRUC
DOM ICILIO LEGAL
DEL DISTRITALPROVINCIA
DEPARTAMENTO
AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATI VO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PAR ENTESCO CON EL PERSONAL QU ELABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRA DO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE
COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCÍAS ESTABLECIDAS EN EL N UMERAL 32.3) DEL ARTÍCU LO 32° DE LA LEY N° 27444.
CALCA,DEL 2025
Atentamente,

FIRMA





GERENCIA

REGIONAL DE

EDUCACIÓN CUSCO

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MATEMIENTO DE MULTIFUNCIONALES Y FOTOCOPIADORAS **DE LA SEDE**

DATOS GENERALES:

DRE	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	UE311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DEL ÁREA DE AGA	Ing. Fransico Ttica Meza
Responsable informática	Julian Rodriguez Cusihuaman

FINALIDAD:

Los compromisos de desempeño son una herramienta de incentivos que otorga recursos adicionales a las direcciones/ gerencias regionales de educación (DRE/GRE) y unidades de gestión educativa local (UGEL), que son unidades ejecutoras de educación (UE), por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación con el objetivo de promover el mejor desempeño en la gestión de las GEREDU y UGEL para proveer servicios educativos de manera oportuna y de calidad.

Los compromisos de desempeño se enmarcan en la Ley de Presupuesto del Sector Público y la Norma Técnica aprobada por resolución ministerial, las cuales se publican cada año.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Las diferentes oficinas requieren de un constante movimiento de documentación impresa para lo cual se requiere que los equipos requeridos como son impresoras y fotocopiadoras se encuentren en optimas condiciones para su uso inmediato.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener los equipos de impresión y fotocopiado en funcionamiento constante.

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Area: Mesa de Partes

Equipo: Konica Minolta BIZHUB 758

Mantenimiento:

- . UNIDAD FUSORA
- Unidad DE IMAGEN DR-912
- 15 GOMAS DE BANDEJA









Area: GESTIÓN PEDAGÓGICA

Equipo: KONICA MINOLTA BIZHUB 6501

Mantenimiento:

- UNIDAD DE IMAGEN DR-618K
- UNIDAD DE REVELADO DV-621K
- 04 GOMAS DE BANDEJA
- BANDA DE TRANSFERENCIA
- 02 GOMAS ADF ALIMENTADOR

Area: FINANZAS

Equipo: KONICA MINOLTA BIZHUB 2251

Mantenimiento:

KIT DE IMAGEN (CILINDRO, CUCHILLA, REVELADOR DV-411 Y 2 ROLLES)

EL SERVICIO SERA A TODO COSTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.













- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar

Distrito

Calca –UGEL Calca.

Provincia

Calca

Departamento

Cusco

Plazo: A partir de la notificación con Orden de servicio hasta 05 días hábiles.

7. CONFORMIDAD:

La oficina de informática es el responsable de revisar y corroborar el servicio prestado, en cumplimiento de la prestación de servicio, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la cumplimiento del servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por el servicio es del 100% (un solo pago), previa conformidad y revisión de parte del responsable.
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 10 dias, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria

0.10 x Monto

Diaria =

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

 Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.









"" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la
 ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente
 al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las
 partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

